



SECRETARIA. Ref. Ordinario Laboral **MARIA EMPERATRIZ BOHORQUEZ VILLORINA**
contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES,
PROTECCION S.A, PORVENIR S.A y COLFONDOS S.A Rad. 23-001-31-05-005-2021-
00329-00. Montería, junio seis (06) de dos mil veintidós (2022).

NOTA SECRETARIAL: Paso al despacho para aplazamiento de audiencia. PROVEA.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO.

Montería, junio seis (06) de dos mil veintidós (2022).

Estando el proceso pendiente que se lleve a cabo la audiencia que trata el artículo 77 del C.P.T.S.S fijada para el siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022), se tiene que por motivo de que la parte demandada PROTECCION S.A presento un recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del numeral primero del auto datado 26 de mayo de 2022 y con el fin de darle traslado a las partes aquí encontradas, el Despacho se abstendrá de realizar la audiencia que venía fijada mediante auto de fecha 27 de mayo de 2022 dentro del proceso de la referencia.

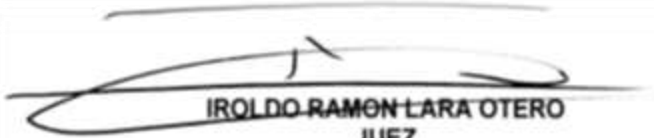
Así se;

RESUELVE:

PRIMERO: Abstenerse el despacho de celebrar la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y S.S que viene ordenada para el día siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022) a las once de la mañana (11:00 a.m.) en atención a lo explicado en el considerando de esta providencia.

SEGUNDO: Ordénese que, por secretaria, se les dé traslado a todas las partes aquí encontradas, por el termino de tres (03) días, en virtud del Artículo 110 y 319 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLD RAMON LARA OTERO
JUEZ